



aprobandolo en todas sus partes, y que se proceda a la estension de la Esca, se fianca a su satisfaccion p.<sup>a</sup> el ascendido. Y entendi- do por esta Corporacion acuerda: queda en su inteligencia y que se haga saber al Sr. Intendente Victoriano Por, para que de la competente fianca

**Barracion de la Puerta de Murcia.** Viose el expediente de Murcia p.<sup>a</sup> el año proximo, del baxamiento de la Puerta de Murcia, aprobado por el Sr. Intendente Subd.<sup>o</sup> de la Provincia de Murcia en 17 de Mayo y 20 de Noviembre ultimo p.<sup>a</sup> q. se proceda p.<sup>a</sup> el ascendido al Intendente de la Esca. de fianca a satisfaccion de esta Corporacion como responsable a las Cortes, haciendose entender a Dho. Intendente que el ascenso es a todo riesgo y ventura del que lo lleva, sin que p.<sup>a</sup> ninguna pretexto pueda retirarse el Real, expresandose asi por diligencia que deberá firmarse al intere- rado. Y entendido por esta Ayuntamiento acuerda: se guarde y cumpla, haciendose saber

